

Utiliza su mayoría en el Senado

Avala 4T decreto para brincarse veda y promover la revocación

• Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

A partir de este viernes, los servidores públicos podrán difundir propaganda gubernamental sin preocuparse por la veda por la revocación de mandato, debido a la aprobación de un decreto que fue avalado en el Senado y publicado en el *Diario Oficial de la Federación (DOF)*.

A pocas horas de que los senadores de la mayoría legislativa lo aprobaron ayer, el *DOF* formalizó el decreto interpretativo al incluirlo en su edición vespertina y notificar que su vigencia es a partir del 18 de marzo.

El decreto precisa que "no constituyen propaganda gubernamental las expresiones de las personas servidoras públicas, las cuales se encuentran sujetas a los límites establecidos en las leyes aplicables".

• el dato

El *INE* ordenó a Morena eliminar de sus redes sociales material considerado como propaganda gubernamental y promoción personalizada en favor del Presidente, durante la veda.

Y agrega que "tampoco constituye propaganda gubernamental la información de interés público (...) que debe ser difundida bajo cualquier formato por las personas servidoras públicas".

Dicho decreto fue avalado en el Senado después de una sesión reventada la noche del miércoles, en la que a Morena no le alcanzaron los votos ni el quorum, y luego de que en la sesión de este jueves la mayoría legislativa se enfrentó con la oposición, porque al inicio no quiso registrar sus sufragios.

Al final, la votación en lo general fue de 67 a favor y 37 en contra, mientras que en lo particular quedó en 67 a favor y 34 en contra, por lo que los senadores de Morena festejaron con gritos de: "¡sí se pudo, sí se pudo!".

Durante el debate en lo particular, la senadora del PRI Claudia Ruiz Massieu recordó a los morenistas que el decreto aprobado estaba lleno de errores y que incluso debía ser devuelto a la Cámara de Diputados.

Advertió que lo más peligroso es que buscan dejar sin validez los procedimientos que ya hay en contra de los miembros de Morena y pretenden evadir sanciones.

El senador Damián Zepeda enfatizó que la preocupación no sólo es porque van a promover la revocación de mandato, sino que a través de este decreto quieren que los funcionarios se mantengan activos en la promoción durante los comicios de este año, los del 2023 y los presidenciales del 2024.

El senador por Guerrero, Manuel Añorve, dijo que quieren obligar a los funcionarios a promover la revocación, pero ironizó que "va a juntar más (gente) un accidente de tránsito que un servidor público al que quieren obligar a promover la revocación".

"FALTAN más de dos años a esta Legislatura y con estos amagues no sé cómo van a construir una sola reforma constitucional en este pleno"

Julen Rementería
Coordinador del Partido Acción Nacional

MORENA celebra entre gritos de "sí se pudo"; PRI señala que el dictamen debía devolverse a la Cámara baja; PAN dice que el ejercicio es para saber dónde "está parado el Presidente"



Así se votó

- 34 votos en contra recibió el decreto
- 67 senadores votaron a favor de la iniciativa

LEGISLADORES de Morena y PAN, en la sesión de la Cámara alta, ayer.

"La traen despeinada": Téllez a Cordero

• Por Magali Juárez
magali.juarez@razon.com.mx

LA SENADORA del PAN, Lilly Téllez, aseveró que a la presidenta de la Mesa Directiva del Senado, Olga Sánchez Cordero, "la traen más despeinada que cuando estaba en la Corte".

Después de la votación en lo general del decreto en materia de propaganda gubernamental, que permitirá que los servidores públicos difundan la revocación de mandato, la exministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) fue objeto de varias críticas porque, en principio, no permitió el registro de todos los votos de la oposición y rápidamente cerró la votación.

Ante la presión del grupo de Morena para que de inmediato se discutiera en lo particular el dictamen, y la exigencia de la oposición para que se registraran todos los votos, la senadora Lilly Téllez ironizó que la traían "despeinada".

Y es que Sánchez Cordero rechazó todos

los argumentos que le presentaron sobre su "parcialidad" para favorecer la votación de Morena, pero no pudo evitar mostrar su nerviosismo en la conducción de la sesión.

Por ello, la senadora panista, al tomar la palabra, retomó las expresiones de Martha Lucía Micher respecto a que había que llevar "de las greñas" a los senadores a la sesión.

"A usted, señora presidenta, ya la traen más despeinada que cuando estaba en la Corte, haciendo alusión al lenguaje de la senadora Martha Lucía Micher, que iban a traer de las greñas a los senadores", indicó.

Y arremetió: "No se deje tratar así, menos usted, que fue ministra, ahora entiendo por qué es pluri, es usted una tramposa, señora presidenta".

Desde su escaño, Téllez también mencionó los nombres de algunos de los senadores de Morena que contribuyeron a la falta de quorum en la sesión del

miércoles: "Pase de lista a los senadores que Malú Micher trajo de las greñas: Juan Quiñonez, Nestora Salgado, Eva Galaz, Rosa Elena Jiménez, Miguel Ángel Lucero".

Por alusiones, el senador Miguel Ángel Lucero respondió: "Senadora Lilly Téllez, le pido que esté a la altura de este parlamento, a mí nadie me trajo de las greñas, porque ni tengo", y justificó que su ausencia fue porque tenía un vuelo programado, "pero aquí estoy por mi propia voluntad y por mi convicción, no como ustedes, que son traidores a la patria".

A su vez, la senadora Eva Galaz también quiso hacer la aclaración de por qué no estuvo en la sesión del miércoles, y afirmó que tiene problemas de salud.

"Quiero hacer una aclaración, que yo, ayer, me tuve que ir por cuestión de salud. Hoy me regresé porque tengo la responsabilidad de mi senaduría, no porque me trajeran de las greñas".

• el dato

El PAN advirtió que interpondrá una acción de inconstitucionalidad, luego de ser aprobada la propaganda electoral en la Cámara alta.

El senador panista Erandi Bermúdez dijo que la revocación de mandato sólo es un ejercicio para que el Presidente Andrés Manuel López Obrador se entere "dónde está parado".

Recordó que después de los 30 millones de votos del 2018 y los 15 millones que registró Morena en las elecciones del 2021, ahora quiere saber "cuánto pesa su nombre".

"Quiere saber dónde está parado frente a las elecciones de las seis gubernaturas y, sobre todo, para saber cómo va a llegar a las elecciones de 2024", indicó.

El bloque de contención también le

advirtió a Morena que con el desprecio que muestra a las minorías, en los más de dos años que faltan para el fin del Gobierno actual, no avanzarán las reformas constitucionales.

El coordinador del PAN, Julen Rementería, les recordó que deben mostrar más respeto, porque falta mucho y los números no les alcanzan para sus reformas a la Constitución.

"Faltan más de dos años de esta Legislatura y con estos amagues no sé cómo van a construir una sola reforma constitucional en este pleno, porque no les alcanza y no habrá ni nombramientos ni

aprobaciones a reformas en la Constitución, y lo tienen que entender y tienen que transitar", indicó.

El líder de la bancada del PRI Miguel Ángel Osorio Chong, expuso que ahora que Morena se ufana de estar en el movimiento de la Cuarta Transformación, debe recordar cuando eran opositores, porque con la actitud de intolerancia no van a construir nada.

En el mismo sentido se expresó el senador de Movimiento Ciudadano, Juan Zepeda: "Recordemos que para reformas constitucionales se requieren dos terceras partes, que no las tienen".

LO PUBLICAN EN FAST TRACK

Con errores, aprueban decreto sobre difusión

EL PLENO DEL SENADO avaló la interpretación correcta del término propaganda gubernamental

POR LETICIA ROBLES DE LA ROSA
leticia.robles@gmm.com.mx

Con errores jurídicos que ponen en riesgo su aplicación, el pleno del Senado avaló el decreto de interpretación correcta para que los servidores públicos, como legisladores federales, locales y gobernantes promuevan la revocación de mandato sin violar la veda electoral, pese a estar prohibido por la Constitución, al considerar que estos apoyos no son propaganda oficial.

El decreto contiene un error jurídico, pues detalla que "como concepto de propaganda gubernamental, en su aplicación contenida en la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, artículo 449, numeral I, incisos b) y d), así como en la Ley Federal de Revocación de Mandato, artículo 33, párrafo quinto y sexto, debe entenderse...".

Sin embargo, el inciso b) del numeral I del artículo 449 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales no se refiere a la propaganda oficial, sino a la violencia política contra las mujeres.

"Mencionar, limitar o impedir el ejercicio de derechos políticos electorales de las mujeres o incurrir en actos u omisiones constitutivos de violencia política contra las mujeres en razón de género en los términos de esta Ley y de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia", dice el artículo al que se refiere el decreto de interpretación correcta.

El inciso d) sí se refiere a la propaganda gubernamental. Dice: "el incumplimiento del principio de imparcialidad establecido por el artículo 134 de la Constitución, cuando tal conducta afecte la equidad de la competencia entre los partidos políticos, entre las personas aspirantes, precandidatas y candidatas durante los procesos electorales".

Pero el decreto excluye los incisos c), referente a la difusión, por cualquier medio, de propaganda electoral, e inciso e), que se refiere a la difusión de propaganda electoral en medios de comunicación social.

Desde la tribuna del Senado, la priista Claudia Ruiz Massieu fue la única que hizo



Foto: Elizabeth Velázquez

El decreto de interpretación correcta fue aprobado por 67 votos a favor, de Morena y sus aliados legislativos, y 34 en contra de panistas, priistas, emecistas y perredistas.

PAN, PRI, MC y PRD se unen para impugnar

Los coordinadores de los grupos parlamentarios del PAN, PRI, MC y PRD, así como integrantes del Grupo Plural, anunciaron la presentación de una acción de inconstitucionalidad contra el decreto de interpretación correcta que avaló el Senado, pues, desde su perspectiva, es una evidente violación a los ordenamientos constitucionales.

Ayer, durante la aprobación del decreto, los senadores de oposición expusieron los puntos que consideran inconstitucionales.

Ángel García Yáñez, del PRI, dijo que "indiscutiblemente estamos ante una grave situación, pues están vulnerando diversos preceptos constitucionales, comenzando por lo establecido en el artículo 72, apartado F, el cual, si bien contempla la interpretación, reforma o derogación de leyes o decreto,



Estamos ante una grave situación, pues están vulnerando diversos preceptos constitucionales, comenzando por lo establecido en el artículo 72."

ÁNGEL GARCÍA
SENADOR DEL PRI

también dispone que se establece observar los mismos trámites para su

formación, lo cual, evidentemente, no sucedió, pues se dejó de lado el procedimiento ordinario que recae sobre cualquier asunto legislativo.

"Por otra parte, no se entiende la naturaleza del decreto en cuestión, pues el párrafo octavo del artículo 134 constitucional regula de manera precisa y, desde hace algunos años, lo relativo a la propaganda. Asimismo, en complemento, el artículo 105 constitucional establece que las leyes electorales federales y locales deberán promulgarse y publicarse por lo menos 90 días antes de que inicie el proceso electoral y que vayan a aplicarse, y durante el mismo no podrán modificarse legal y fundamentalmente; sin embargo, este decreto está a tan sólo 25 días de que se lleve a cabo (la consulta de revocación)", detalló el legislador priista.

— Leticia Robles de la Rosa



Más lástima me da que nadie del oficialismo haya siquiera reparado en que lo que intentan avalar es, de inicio, un error en la lectura de la ley."

CLAUDIA RUIZ M.
SENADORA DEL PRI

referencia a este error jurídico del decreto, pues, en los hechos, su entrada en vigor no permitirá que Morena alcance el objetivo que desea; sin embargo, nadie de Morena defendió el contenido ni aclaró.

A pregunta de Gustavo Madero, del Grupo Plural,

Ruiz Massieu aclaró que este error es de origen y debe ser corregido por la Cámara de Diputados.

Interrogada por Excélsior, la senadora precisó que este error no puede corregirse con una fe de erratas; el Senado y el Diario Oficial de la Federación lo deben publicar exactamente en los términos que se aprobó, pues alterarlo es una violación flagrante; el perredista Miguel Ángel Mancera añadió que el decreto no tendrá los alcances que se buscan.

Después que, la tarde del miércoles, la decisión de la oposición de no registrar su asistencia provocó que Morena fracasara en su primer intento por aprobar el decreto, ayer Morena y sus aliados políticos formaron el quórum reglamentario y,

con 67 votos a favor y 34 en contra, lo aprobaron, después de una hora de pugnas internas, por la decisión de la Mesa Directiva, encabezada por Olga Sánchez Cordero, de cerrar la votación en lo general, sin esperar que emitieran el voto los integrantes de la oposición.

Los panistas Erandi Bermúdez y Damián Zepeda criticaron la forma en que Olga Sánchez Cordero conduce las sesiones del pleno, pues señalaron que es parcial; la priista Claudia Ruiz Massieu se unió a la crítica, como lo hizo el emecista Juan Zepeda.

La panista Lilly Téllez mencionó a los "senadores que trajeron de las greñas, como pidió la senadora Malú Micher": Juan Quiñones, Nestora Salgado, Eva Galaz, Rosa Elena Jiménez y Miguel Ángel Lucero.